

Función Pública		Caracterización Proceso Defensa Jurídica		Versión:	10
				Fecha:	2025-05-10
				Tipo de proceso:	Apoyo
1. Objetivo:		Desarrollar e implementar un modelo integral de gestión de defensa jurídica dentro del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de lineamientos claros para la conciliación y fortalecimiento de los procedimientos internos que permitan la efectiva defensa de los intereses de la entidad, la reducción del número de demandas en contra de la entidad y el valor de las condenas a su cargo cuando la entidad es requerida por una autoridad judicial o administrativa.			
2. Alcance		Inicia con la oportuna y adecuada intervención dentro de los procesos y actuaciones administrativas en las que la entidad es admitida como parte procesal o tiene interés, para garantizar los intereses del Departamento Administrativo de la Función Pública			
3. Líder de proceso:		Director(a) Jurídico	4. Responsable:	Coordinador, (a) profesionales y contratistas del Grupo de Defensa Jurídica	
5. Definiciones:					
Audiencias	Es el escenario por excelencia del Sistema Oral, donde los sujetos procesales ejercen a plenitud sus derechos fundados en el debido proceso y defensa. Dependiendo del procedimiento, existen varias clases de audiencias, donde se surten distintas actuaciones procesales.		Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales -FCEE por concepto de los procesos judiciales	Figura regulada en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público tendiente a que las Entidades del orden Nacional proyecten el presupuesto que requerirán para pagar obligaciones litigiosas (sentencia, conciliación o arbitramento) de procesos admitidos a partir del primero (1º) de enero de 2019. En tal sentido, anualmente las Entidades del orden Nacional deben adelantar procedimiento del cálculo de aportes al FCEE e incluir los valores que arroje en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.	
Auto admisorio de la demanda	Es una providencia judicial, por la cual el Juez o Magistrado Ponente, luego de verificar los requisitos de la demanda, avoca conocimiento del litigio que una persona natural o jurídica pone en consideración de la Rama Judicial, para que le sea resuelta su situación mediante una sentencia. Por excelencia esta clase de providencia se notifican personalmente, conforme lo establezca cada código de procedimiento.		Información litigiosa del Estado	Las Entidades del Estado deben registrar las conciliaciones prejudiciales, medios de control, procesos judiciales y/o arbitramientos en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. El Sistema es la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República. La información que las Entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recoger información sobre la materia, a los ciudadanos en general, deberá coincidir con la	
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		Llamamiento en garantía	En las conciliaciones o procesos en los que el ICBF sea parte y que los hechos se hayan originado dentro de la ejecución de un contrato, debe realizar el llamamiento en garantía a las aseguradoras y al contratista. Es una figura procesal que tiene por objeto exigir a un tercero la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir el demandado, o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia	
Calificación del riesgo procesal	Obligación de los apoderados de determinar la probabilidad de pérdida de un proceso mediante la aplicación de una metodología técnica; la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fijó la metodología mediante Resolución No. 353 de 2016.		Medios de Prueba	Son los instrumentos procesales que tienen las partes para respaldar sus argumentos.	
Conciliación pre judicial y/o judicial	Mecanismo alternativo de solución de conflictos a través de la cual se evita una controversia judicial y/o se termina un proceso por acuerdo de las partes. En materia contencioso administrativa, civil y/o de familia constituye a la vez, requisito de procedibilidad para presentar una demanda.		Notificación	Son los medios procesales que tienen las partes para enterarse de las actuaciones procesales	
Conformación del litis consorcio	Medio de excepción a través del cual se requiere que al proceso se ordene la comparecencia o vinculación de uno y/o varios sujetos, que de un modo obligatorio deben formar parte de la relación jurídico-procesal.		Pasivos Contingentes Judiciales	Obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales .	
Contestación de la demanda	Es el escrito mediante el cual el demandado propone todas sus excepciones (pruebas y de fondo), solicita pruebas, contrademanda y expone sus argumentos de defensa.		Provisión contable	Es una cantidad de recursos que conserva, con el objetivo de guardar esos recursos hasta el momento en el que deba satisfacer una obligación, se establece a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.	
Comité de conciliación	Instancia administrativa que tiene por objeto decidir sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, en defensa de los intereses de la entidad, así como la procedencia de realizar llamamientos en garantía con fines de repetición, instaurar acción de repetición y formular políticas sobre prevención del daño antijurídico.		Recurso de ley	Medio establecido en la normatividad procesal para obtener la modificación, corrección o revocación de una providencia judicial, ya sea del mismo juez o tribunal que la dictó o de otro de superior jerarquía.	
Compensación de obligaciones	Figura prevista en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público , a través de la cual se propende que previamente a reconocer y pagar una obligación litigiosa (sentencia, conciliación o arbitramento), se requiera a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales –DIAN para que esta verifique e informe si el beneficiario del proceso en el cual se condenó a la Nación, es acreedor y de ser así, compensar las obligaciones.		Responsabilidad y autoridad	Los colaboradores pertenecientes al grupo de defensa jurídica de la Dirección Jurídica, deben cumplir los términos legales, así como las actividades definidas dentro de la presente política de operación.	

Demandas	Es el acto escrito por el cual una persona natural o jurídica pretende una determinada declaración y condena, con el que se inicia un proceso judicial. Este escrito debe contener los requisitos que establezca cada código de procedimiento, dependiendo de la jurisdicción donde se tramite.	Sentencia y/o fallo	Providencia judicial dictada por autoridad judicial y/o administrativa que pone fin a una controversia.
Guías de acción	Es una providencia judicial, por la cual el Juez o Magistrado Ponente, luego de verificar los requisitos de la demanda, avoca conocimiento del litigio que una persona natural o jurídica pone en consideración de la Rama Judicial, para que le sea resuelta su situación mediante una sentencia. Por excelencia esta clase de providencia se notifican personalmente, conforme lo establezca cada código de procedimiento.	Tabla de Retención Documental (TRD)	Instrumento archivístico definido por la norma ISAD- G (Norma Internacional de Descripción Archivística) que sirve para controlar el ciclo de vida de los documentos en una organización; al respecto, los Grupos Jurídicos Regionales y el Grupo de Representación Judicial serán responsables de constituir el expediente físico y organizarlo de conformidad con la TRD aplicable a este procedimiento y verificar que los apoderados alimenen el expediente con las piezas procesales
Ficha de análisis	Instrumento de apoyo para el abogado que representa los intereses del Estado, al permitir gestionar de manera ordenada, analítica y en derecho, los casos, políticas y estrategias que serán puestos en conocimiento del Comité de Conciliación.		

1	El coordinador de Defensa Jurídica establece los lineamientos frente al tipo de intervención en los procesos o vinculaciones de la entidad
2	El coordinador de Defensa Jurídica determina el reparto de las diferentes intervenciones procesales o administrativas a efectuar en procura de los intereses de la Entidad Pública
3	El Coordinador realiza el control y revisión de los proyectos de contestaciones de las acciones constitucionales y demás intervenciones en aquellos procesos que representen un riesgo de afectación ya sea reputacional o económica para el Departamento
4	El Coordinador define cuales procesos deben ser calificados con alto riesgo de perdida de conformidad con las directrices y estándares de la ANDJE

7. Descripción del proceso



8. Requisitos del proceso

Legales Normativos y de la entidad	MPO Políticas aplicables	ISO 9001 Sistema de calidad	ISO 45001 Seguridad y salud trabajo	ISO 27001 Seguridad de la información	ISO 14001:2015 Gestión ambiental	ISO 22301 Continuidad del negocio	NTC PE 1000 Proceso estadístico
Constitución Política de Colombia de 1991 Ley 1437 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Ley 909 de 2004 Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 Decreto 564 de 15 de abril de 2020 Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 Ley 2039 del 27 de julio de 2020 Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Acuerdo 006 del 5 de marzo de 2019 Ley 1904 del 27 de junio de 2018 Acuerdo 005 del 30 de julio de 2018 Circular conjunta 100-004 del 31 de julio de 2018 Acuerdo 003 del 14 de junio de	Dimensión 2: Direccionalidad Política de planeación institucional Direccionalidad Política de planeación institucional Dimensión 3: Gestión con valores para resultados Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Gestión con valores para resultados Política de Defensa Jurídica Dimensión 4: Evaluación de resultados Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	4.4. SGC y sus procesos 6.1.2. Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 7.5. Información documentada 7.5.2. Creación y actualización 8. Operación Planificación y control operacional 8.2.3. Revisión de los requisitos para los productos y servicios 8.4.2. Tipo y alcance del control 10. Mejora 10.1 10.2. No conformidad y acción correctiva 10.3. Mejora continua	4.1. Comprensión de la organización y de su contexto 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas 4.3 Determinación y alcance del sistema de gestión de la SST 4.4. Sistema de gestión de la SST 5. Liderazgo y participación de los trabajadores 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de la SST 5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 5.4. Consulta y participación de los trabajadores 6. Planificación 6.2. Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.4.4. Consulta y...	6 Planificación 6.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades 6.1.2 Valoración de riesgos de la seguridad de la información 6.2 Cuando se hace la planificación para lograr sus objetivos de la seguridad de la información, la información, la organización debe determinar 7.5.2 Creación y actualización 7.5.3 Control de la información documentada 8 Operación 8.1. Planificación y control 8.2. Valoración de riesgos de	6.1.5. Planificación de acciones	1. Alcance 3. Términos y definiciones 4. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 5. Liderazgo 6. Planificación 7. Ayuda 8. Operación 10. Mejora	4.4 Información documentada del proceso estadístico 5.1 Identificación de usuarios y necesidades de información 5.2 Análisis de las necesidades recolectadas 6.6 Diseño del procesamiento de los datos 6.7 Diseño del análisis 6.9 Diseño de flujos de trabajo 6.12 Diseño de la evaluación del desempeño 7.5 Elaboración de materiales para la recolección o acopio 9.3 Revisión y validación de datos 9.4 Edición e imputación 9.5 Cálculo de ponderadores

9. Desarrollo del proceso

Insumos/entradas	Proveedor (Intern - Extern)	Procedimiento/Actividad clave	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de control	Salida/entregable	Grupo de valor (Interno - Extern)	Tiempo
------------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------	------------------	-------------------	-----------------------------------	--------

Autoridades judiciales o Administrativas	Correo de Notificaciones judiciales	1	Intervenir con oportunidad en las distintas actuaciones judiciales, extrajudiciales y Administrativas en que sea parte el Departamento Administrativo de la Función Pública o tenga algún tipo de interés.	Se informa de la notificación al Coordinador(a), que procede realizar la revisión y reparto a los profesionales del grupo de Defensa Jurídica	Coordinador(a) Grupo de defensa jurídica	Verificación del Cronorama de actividades	1. Intervenciones requeridas según la naturaleza del proceso	Dirección Jurídica Extremos Procesales	Diariamente
Decreto 1069 de 2015	Plataforma e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	2	Registrar en el sistema e-KOGUI el proceso y sus diferentes actuaciones durante su desarrollo	El profesional designado el Coordinador como apoderado judicial, realiza el registro en la plataforma e-KOGUI, para lo cual se le ha asignado por parte del coordinador el usuario y contraseña respectivo	Profesional Designado Grupo de defensa jurídica	Administrador del Sistema	1. Documentación registrada en el sistema	Dirección Jurídica Extremos Procesales	Diariamente
Solicitudes de conciliación, notificación de demandas y demás actuaciones administrativas	Grupo de Defensa Judicial	3	Definir los lineamientos de la defensa administrativa o judicial a aplicar en el caso en particular	El coordinador (a) determina la línea de defensa a partir del análisis particular de cada situación y se comunica al profesional delegado para su desarrollo	Coordinador(a) Grupo de defensa jurídica	N/A	1. Documentos de trabajo y precedentes de casos	Dirección Jurídica Comité de conciliación Extremos Procesales	Cuando se requiera
Plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico	Dependencias asociadas a las causas de la política prevención del daño antijurídico	4	Hacer seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico	Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de acción de la política prevención del daño antijurídico	Secretario del comité de conciliación	Sistema e-KOGUI	1. Reporte en e-kogui 2. Política de prevención del daño antijurídico	Dirección jurídica Dependencias asociadas a las causas definidas en la política prevención del daño antijurídico	Cuando se requiera
Notificaciones judiciales y administrativas	Juzgados Tribunales Altas cortes	5	Ejercer la vigilancia a los procesos judiciales o administrativos en los que esté vinculada la entidad.	El profesional designado realiza el seguimiento de los procesos a su cargo, así como también a las notificaciones judiciales, inclusive cuando existe apoyo por parte de una empresa de vigilancia judicial,	Coordinador(a) Profesionales designados Grupo de defensa jurídica	Buzón de notificaciones judiciales Correos institucionales Publicaciones Judiciales de los Despachos	Cuando se requiera: Intervenciones Judiciales	Grupo de defensa judicial y Autoridades Administrativas	Cuando se requiera
Analisis de demandas y condenas	e-kogui Oficina asesora de planeación	6	Gestionar los riesgos de prevención del daño antijurídico	El Grupo de Defensa Judicial junto con las otras dependencias realizan la actualización de los riesgos de daño antijurídico teniendo en cuenta las causas de litigiosidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANDJE	Grupo de defensa Judicial Comité de Conciliación	e-KOGUI	1. Riesgos identificados y actualizados	Dirección jurídica Dependencias asociadas a las causas definidas en la política prevención del daño antijurídico	Según periodicidad
Titulos ejecutivos	Dependencias donde se causa la cartera	7	Gestionar el proceso de cobro coactivo cuando se requiera	Impulsar las etapas del proceso de cobro coactivo y adelantar las gestiones administrativas cuando se requiera, bajo los términos establecidos.	Coordinador(a) Profesionales designados Grupo de defensa jurídica	No aplica	1. Pieza procesal	DAFP	Según términos

10. Procedimientos Asociados

Nombre	Objetivo	Ubicación
No. 1 Representación Judicial del DAFF como demandado	Representar a la Nación-Departamento Administrativo de la Función Pública en los procesos judiciales en que la entidad es parte demandada, a través de la gestión de las correspondientes acciones judiciales para la defensa y sus intereses	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/procedimientos
No. 2 Cobro de obligaciones mediante jurisdicción coactiva	Cobrar directamente las obligaciones a favor de la Entidad cuando la ley no haya dispuesto la competencia de otra autoridad	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/procedimientos
No. 3 Conciliación	Decidir de manera oportuna y fundamentada la procedencia o improcedencia de las solicitudes de conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos para disminuir la onerosidad litigiosa en contra de la entidad	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/procedimientos

11. Riesgos

Cód	Nombre	Ubicación	No.	Nombre	Ubicación
No. 29	Possibilidad de pérdida económica por omisión para participar en la oportunidad procesal debido al vencimiento de términos	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/requesito_p_idcom_merav_document_library_web_portlet_DPortlet_INSTANCE_vvcn8q_p_ifecycle-00&g_p_state=normal&p_mode=view	No. 2	Acciones de tutela demandas contestadas	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/requesito_p_idcom_merav_document_library_web_portlet_DPortlet_INSTANCE_vvcn8q_p_ifecycle-00&g_p_state=normal&p_mode=view
No. 33	Possibilidad de pérdida reputacional por tutelas o quejas de los grupos de valor o hallazgos de la oficina de control interno debido al	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/requesito_p_idcom_merav_document_library_web_portlet_DPortlet_INSTANCE_vvcn8q_p_ifecycle-00&g_p_state=normal&p_mode=view	No. 35	Política de prevención del daño antijurídico	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/requesito_p_idcom_merav_document_library_web_portlet_DPortlet_INSTANCE_vvcn8q_p_ifecycle-00&g_p_state=normal&p_mode=view
No.50	Possibilidad de pérdida reputacional por queja del grupo de valor debido a información publicada no actualizada, con inconsistencias de	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/requesito_p_idcom_merav_document_library_web_portlet_DPortlet_INSTANCE_vvcn8q_p_ifecycle-00&g_p_state=normal&p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica

No.63	Posibilidad de pérdida reputacional por tutelas o quejas de los grupos de valor o hallazgos de la oficina de control interno debido a la ejecución de sentencias	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/resego7p p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_vvcn&p_p_lifecycle=0&p_state=normal&p_p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica
No.104	Incremento del valor que se debe pagar por concepto de sentencias ejecutorias y conciliaciones	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/resego7p p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_vvcn&p_p_lifecycle=0&p_state=normal&p_p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica
No.105	Incremento en el pago de condenas en litigios que pueden ser solucionados	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/resego7p p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_vvcn&p_p_lifecycle=0&p_state=normal&p_p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica
No.106	Caducidad de la acción de repetición de las demandas desfavorables en contra de la entidad	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/resego7p p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_vvcn&p_p_lifecycle=0&p_state=normal&p_p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica
No.107	Condenas en litigios que deberían haber sido favorables a la entidad	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/resego7p p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_vvcn&p_p_lifecycle=0&p_state=normal&p_p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica
No.108	Demandas en contra de la entidad	https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/defensa-juridica/resego7p p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_vvcn&p_p_lifecycle=0&p_state=normal&p_p_mode=view	No aplica	No aplica	No aplica

13. Recursos

Humanos	Personal de la dirección jurídica asignada al Grupo de Defensa Judicial
Financieros	Recursos para adelantar los procesos de conciliación (reserva)
Infraestructura	Instalación y puestos de trabajo piso 8